ADENDA Nº 03/2019

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 46/19 "ADQUISICIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) – AD REFERÉNDUM" ID: 369.512.

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación de referencia:

SECCIÓN III.
SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM N°	BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	**DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS CON GABINETE.** **Capacidad de Monitorización:** Con mínimamente 13 horas de monitorización y duración de batería Tiempo análisis ECG: <10 segundo ciclo análisis + preparación del shok:< 15 segundos. **Botón de Información:** Informa sobre el tiempo de uso y el número de descarga administrativas durante el evento con solo pulsar un botón o con equipos que cumplan con el despliegue de la información solicitada sin la necesidad de pulsar un botón. **Control de impedancia:** Medición de la impedancia continua, detención de movimiento, detención de respiración. Control de los electrodos. **Botones de Operación:** Botón de encendido/apagado, botón de choque/información o con equipos que cumplan con el despliegue de la información solicitada sin la necesidad de pulsar un botón. **Indicación LED:** Para el estado del proceso de reanimación. **Impulso-desfibrilación:** Bifásico, tensión controlado. **Energía de choque máximo:** Energía alta 300 a 360 Joule (impedancia de paciencia 75Ω), Energía de choque baja 120 a 150 Joule. El equipo debe contar con pantalla de visualización del ritmo cardiaco. **GABINETE DEA CON ALARMA:** Cabina para DEA de interior metálica para montaje sobre pared. Cabina no empotrable. Dimensiones acorde al equipo ofertado. **El equipo debe contar con la Certificación de Calidad *ISO* 13485:2016** *(la certificación ISO 13485:2016 se basa en la ISO 9001:2008 y es un sistema de gestión especificamente desarrollado para la fabricación de productos sanitarios.)*	UNIDAD	UNIDAD	20

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

		El correspondiente Registro Sanitario (expedido por la DINAVISA), y cumplir con al menos una de las siguientes certificaciones: CE (Comunidad Europea), FDA (Administración de Alimentos y Medicamentos) o AHA (Asociación Americana del Corazón). La provisión de los equipos deberá incluir la realización de los mantenimientos preventivos por el término de 2 (dos) años, de conformidad a la periodicidad establecida en los Manuales de Operación y Mantenimiento de cada equipo, sin que ello represente un costo para la Contratante. Garantía escrita por 2 (dos) años de los bienes ofertados. **Manuales:** El oferente adjudicado deberá proveer un Manual de Operación y Mantenimiento por cada equipo adquirido. El mismo deberá contener: a) Índice detallado; b) Manual de operación del sistema y de los equipos; c) manual de mantenimiento del sistema y de los equipos; d) catálogos técnicos del fabricante indicando el punto de trabajo. El oferente deberá proveer catálogos y manuales en el que se detalla claramente todas las especificaciones técnicas de los bienes ofertados. El catálogo debe coincidir con las especificaciones técnicas ofrecidas, en el caso de que estén redactados en idioma extranjero, deberá ser traducido en español por un traductor Público Matriculado. Y deben adjuntar una copia digital en formato PDF. **Capacitación:** Una vez culminada la entrega, montaje e instalación de los bienes adjudicados, el proveedor, en un plazo de 5(cinco) días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Definitiva, deberá realizar una capacitación a funcionarios a ser designados por 3(tres) horas sobre la operación y el mantenimiento de los equipos proveídos. Dicha capacitación será sin costo para la Contratante, y deberá ser dictada en el Palacio de Justicia de Asunción por Técnicos Certificados debiéndose expedir certificados o constancias de asistencia a los participantes.			

OBSERVACIÓN: Solo se modifica la Sección citada en la Adenda, quedando invariable las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA